

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE RÍO NEGRO**



ACTA N° 40

Sesión Extraordinaria de fecha 19/07/06.

ACTA N° 40

En la ciudad de Fray Bentos, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil seis, y siendo la hora diecinueve y treinta, celebra reunión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **MIERCOLES 19 de JULIO**, a la **HORA 19:30**, en sesión **EXTRAORDINARIA** a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Intendencia Municipal.- Propone prorrogar la vigencia del Régimen de Regularización de Adeudos sancionado por Decreto N° 42/006.- (Rep. 170).-

Fray Bentos, 17 de julio de 2006.-

EL SECRETARIO”

ASISTENCIA

Preside: Edil señor Hugo Amaral.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Francisco Cresci, Mario Long, Ing. Agr. Jorge Gallo, Esc. Pablo Delgrosso, Edén Picart, Carlos Lizuaín, Prof. Jorge Picart, Bruno Danzov, Arq. Patricia Solari, Francisco Faig, Jorge Garmendia, Washington Cordatti, Sergio Milesi, Prof. Gladys Fernández, Dr. Álvaro Debali, Ing. Agr. Jorge Firpo, Mtra. Daniela Maquieira, José L. Almirón, Luis Massey, Edison Krasovski, Gustavo Alvez, Humberto Brun, Irma Lust, Víctor Rodríguez y Prof. Beatriz Castillo.

SUPLENTES: Mtra. Élide Santisteban (C), Esc. Carlos Vittori (C), Mtra. María Rosa Cáceres (C) y Javier Villalba (C).

Faltan: CON AVISO: Mtro. Fernando Quintana, Esc. Samuel Bradford, José Hornos, Jorge Burgos y Prof. María L. Indarte.

Secretaría: Ariel Gerfauo (Secretario General) y José Requiterena (Tesorero).

Taquígrafos: Mabel Casal, Nelly Carmona, Marcelo Sartori, Marcia Matera y Tania Massey.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches, señores Ediles.

Estando en hora, damos comienzo a la sesión extraordinaria que fuera citada para el día de hoy a la hora 19 y 30.

Como único punto en el orden del día, un comunicado de la Intendencia Municipal donde propone prorrogar la vigencia del Régimen de Regularización de Adeudos sancionado por decreto N° 42/006, repartido 170 que está en poder de los señores Ediles.

Tiene la palabra el señor Edil Jorge Gallo.

ING. AGR. JORGE GALLO. Gracias, señor Presidente.

Como bien dice la convocatoria para esta sesión extraordinaria, es para considerar el oficio 287/006 de la Intendencia Municipal fechado el pasado 17 de julio, donde solicita a la Junta Departamental la anuencia para prorrogar la vigencia del Régimen de Regularización de Adeudos, que fue sancionado por decreto 42/006, el pasado 25 de mayo del presente año por esta Junta Departamental.

Por tal motivo señor Presidente, estoy mocionando para que se apruebe esta prórroga propuesta por la Intendencia Municipal, por un nuevo plazo de 60 días computados a partir del vencimiento del término original, que opera el 24 de julio próximo.

También que se pueda proceder a lo actuado esta noche, sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, está a consideración la moción del Edil Gallo de aprobar la prórroga propuesta por el Ejecutivo Comunal relativa al Régimen de Regularización de Adeudos, que fuera sancionado por esta Junta Departamental por el decreto N° 42/006.

Tiene la palabra el Edil señor Víctor Rodríguez.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a acompañar para que se apruebe esta prórroga, pero queremos dejar sentado de que en la primera oportunidad, cuando el señor Intendente presentó este Régimen de Regularización de Adeudos, dijo que era a término y que cuando llegara a ese punto no iba a haber otra posibilidad.

En la segunda ocasión fue pedido por los Ediles a razón de que los mismos contribuyentes se interesaban, lo cual indudablemente que en este oficio el Ejecutivo manifiesta que no ha dado los resultados esperados.

Pienso que estamos caminando siempre sobre el mismo problema, de crear una conducta del no pago, de que esperar cada vez más es más beneficioso, que a los que especulan se les puede dar la inversión en otros sectores o en otras inversiones, por lo tanto pueden sacar un rédito de esa plata porque saben que al final van a tener una exoneración muy grande, llegado el momento.

Como dije al principio, vamos a acompañar pero vamos a dejar sentado de que esto tiene que tener un fin, que tiene que llegar el momento en que se ejecute, se hagan las tratativas que se tengan que hacer por medios jurídicos, lógicamente con el estudio de los casos especiales de gente que no ha podido pagar porque realmente no ha podido pagar. Pero no seguir dándole oportunidades a los especuladores.

Era eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Javier Villalba.

SR. JAVIER VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que el Edil Rodríguez pero con un agregado más.

Si bien -como decía el Edil Rodríguez- él había dicho que esto era a término. Y la última vez que se nos presentó, era a término incluso porque íbamos a tratar de cambiar esta Refinanciación de Adeudos. Y así lo entendíamos y así lo votamos en un principio.

Pero aparte, habíamos pedido también -cuando se mandó esta nueva Refinanciación de Adeudos que está vigente hasta el día de hoy- que se nos enviara -y por eso lo quiero pedir oficialmente- un listado de cuántos convenios se habían hecho, para tener una idea de si esto está funcionando o no.

Pero hay algo más que queríamos agregar.

Creo que es momento de que realmente cambiemos porque si hasta ahora, si nos mandan el listado y vemos que no ha sido algo que ha tenido realmente un éxito, por lo menos tratemos de cambiar y pongamos un régimen que realmente sea duro para aquellos con quienes tiene que ser duro y blando con quienes tiene que serlo.

Y para eso creo que habría que agregarle a esto un caso a caso, como corresponde. Pero para eso tendríamos que tener el listado de cuántos se acogieron a esto no sólo en la primera vez que pusimos a esta Refinanciación de Adeudos, sino ahora en este período que todavía está vigente. Y bueno, ya que lo pedimos que sea completo.

Pero vamos a acompañar, por supuesto. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Debali.

DR. ÁLVARO DEBALI. Gracias, señor Presidente.

El saludo para los demás compañeros Ediles.

Haciendo un poco de historia, este Régimen de Refinanciación que hoy se está proponiendo que se extienda -y que compartimos que se extienda algún sistema de

refinanciación- responde a una idea que originalmente planteó el Ejecutivo pero que esta Junta Departamental modificó en su totalidad, con la participación de todos los Ediles que en Comisión y en el Plenario hicimos los aportes que hubo que hacer para tratar de buscar una salida que entendíamos era positiva para que la gente se pudiera poner a tono con las deudas.

Ahora bien. En aquel entonces se hizo como siempre o como muchas veces pasa, a las corridas y a las apuradas y con información que se disponía en ese momento.

Se fue pidiendo, se fue pidiendo y muchas cosas se fueron logrando como para saber un montón de otras cosas. Pero seguimos sin saber cosas que creo que son importantísimas a la hora de tratar de atacar el problema de fondo. Cosas que recuerdo, entre otros lo decía el propio Edil Faig -en Comisión- cuando preguntaba si había algún estudio que determinara si esa gente no paga porque no quiere, no paga porque no puede o por qué no paga. Algún tipo de estudio científico que determinara por qué tenemos esta cartera de deudores. Porque seguramente no todos los deudores son iguales.

En este momento existe un departamento encargado de toda esta cuestión de recuperación de activos, con personas encargadas.

Se nos contestó el pedido de informes, que después que fuera reiterado por la Junta bueno, alguna de esta información que pedíamos como convenios que se hicieron, etc. algo se nos dijo.

Pero la contestación si ustedes eventualmente miran lo que se contestó por parte del Ejecutivo, comprobarán que es una contestación parcial, hay información que la Intendencia no sé si por no desarrollar algún sistema o por qué, no sabe. Y seguimos en la misma situación que cuando empezamos.

Me parece que es el momento de plantearle al Ejecutivo que encamine las acciones necesarias para tratar de identificar cómo está compuesta esa cartera de deudores, (tm)/ que es mucho más que un caso a caso; necesita un estudio científico, que la Intendencia está en condiciones, de alguna manera, de encarar. Eso es parte de lo que quería informar.

Y lo otro que también me gustaría plantear, es que independientemente de dar la posibilidad de extender el plazo, de prorrogar el plazo para acogerse a este sistema de refinanciación, la Intendencia está plenamente facultada, como lo ha estado en estos tiempos, a iniciar las acciones legales que entienda tiene que iniciar a aquellas personas que eventualmente, por lo menos por la antigüedad o por el monto de sus deudas, podría entender que no hay voluntad de pago. Por decir, recuerdo cuando se nos informó, creo que eran los 100 deudores rurales más importantes, hay deudas superiores al millón de dólares con multas, recargos, etcétera, a diciembre de 2004, gente que adeuda Contribuciones desde el 90 y pico para adelante, del 87 para adelante.

Entonces, independientemente de darle las posibilidades a la mayoría de la gente, que seguramente no ha pagado porque no ha podido, me parece que la Intendencia debe desarrollar los sistemas necesarios para tener la información exacta, para poder hacer lo que hay que hacer, lo que realmente se necesita hacer; y a la vez no debería demorar un día más en iniciarle juicio a aquellos grandes y contumaces deudores que esta Intendencia tiene. Ni un día más. La prórroga del sistema de refinanciación no impide que la Intendencia cumpla con su obligación de ejecutar a los viejos y grandes deudores. Gracias.

SR. PRESIDENTE. No habiendo más anotados para hacer uso de la palabra, vamos a pasar a votar la moción del Edil Gallo, de aprobar la solicitud de prórroga del Ejecutivo Departamental, del Régimen de Regularización de Adeudos, sancionado por Decreto N° 42/2006. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (treinta votos).

En consecuencia, **DECRETO N° 51/006**

VISTO: El oficio N° 287/006 de fecha 17 de julio de 2006 del Ejecutivo Departamental;-----

RESULTANDO: Que por el medio referido se propone prorrogar la vigencia del Régimen de Regularización de Adeudos sancionado por Decreto N° 42/006, de fecha 25 de mayo de 2006, de la Junta Departamental, por un nuevo plazo de 60 (sesenta) días computados a partir del vencimiento del término original que opera el 24 de julio próximo;-----

CONSIDERANDO: Que esta Corporación comparte las razones invocadas para prorrogar la vigencia del régimen mencionado, fundadas en la conveniencia de ofrecer a los contribuyentes mayores oportunidades para regularizar sus respectivas situaciones tributarias, por lo que concederá la anuencia solicitada;-----

ATENTO: A lo expresado y de conformidad con lo establecido en el artículo 273 numeral 10°) de la Constitución de la República;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
D E C R E T A:**

Art. 1°) Prorrógase la vigencia del Régimen de Regularización de Adeudos sancionado por Decreto departamental N° 42/006 de fecha 25/V/2006, por un nuevo plazo de 60 (sesenta) días computados a partir del 24 de julio del corriente año.-----

Art. 2°) Devuélvase al Ejecutivo Comunal para su promulgación y la puesta en práctica del sistema prorrogado.-----

SR. PRESIDENTE. Vamos a considerar una moción del Edil Javier Villalba, solicitando por nota al Ejecutivo el envío de un listado de los convenios efectuados al amparo del Régimen vigente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad (treinta votos)

Señor Debali, tiene la palabra.

DR. ALVARO DEBALI. Yo quería solicitar que mis palabras fueran enviadas al Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la solicitud del Edil Debali, de adjuntar las palabras vertidas en Sala a la nota que se va a elevar al señor Intendente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad (treinta votos)

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.
(Hora 19:48)

ooo---o0o---ooo